

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y el Decreto Exto. N° 2330 de 2006 que complementa al N° 1726 de 2001 y que delega en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde",

TENIENDO PRESENTE: 1° Que a Don Cristian Antonio Linares Flores, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" y mediante Decreto Exento N° 1379 de 2009 se le reconoció su tercer (3er.) bienio de experiencia docente a contar del 01 de abril de 2009, fecha en que completó seis años ininterumpidos de servicio docente.

2.-Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, y verificados los Decretos Exentos N°s. 1076 de 2010, 4124 de 2010 4125 de 2010 y 884 de 2010 hizo uso de 29 días de permisos sin goce de sueldo, lo que implica variación de la fecha del cumplimiento del nuevo bienio a que tiene derecho, y

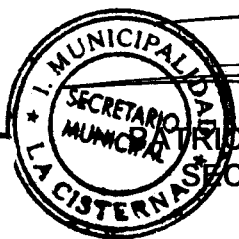
D E C R E T O :

1.-RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica el derecho a percibir su primer bienio de experiencia docente:

NOMBRE	:	CRISTIAN ANTONIO LINARES FLORES
CARGO	:	PROFESOR
RUN N°	:	12.840.334-5
CARGO	:	PROFESOR
TIEMPO A RECONOCER	:	OCHO AÑOS DE SERVICIO DOCENTE
FECHA CUMPLIMIENTO A/C	:	02 DE MAYO DE 2011
BIENIOS A PERCIBIR	:	CUATRO (4°)

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr

RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"